



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Aprobado por el Ayuntamiento de Quintanapalla, con fecha 28 de febrero de 2013, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta, por procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.410, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Objeto del contrato: El presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.410 de Quintanapalla, con una superficie aproximada de 1.464 hectáreas, del que forman parte los Montes de Utilidad Pública n.º 130 La Dehesa.

Duración del contrato: Será de seis años o seis temporadas cinegéticas, prorrogables por otros cuatro, comenzando en la temporada 2013 y finalizando en la temporada 2019 (31 de marzo de 2019).

Tipo de licitación: Se señala al alza en la cantidad de 7.000 euros por cada campaña cinegética. De la renta correspondiente a los Montes de Utilidad Pública el 85% se abonará al Ayuntamiento de Quintanapalla y el 15% se abonará a la Comisión Provincial de Montes, en concepto de fondo de mejoras.

Forma de pago: La primera anualidad se hará efectiva de una sola vez a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario de forma íntegra, antes del día 1 de abril de cada año.

Garantía definitiva: Del 5% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad de vigencia del contrato.

Presentación de las proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanapalla los jueves en horario de 10:00 a 14:00 horas, hasta las 14:00 horas del día de celebrarse la subasta. La apertura de plicas tendrá lugar a las 18:30 horas del primer jueves pasados catorce días naturales desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; si este jueves fuera festivo, será el siguiente jueves.

Pliego de condiciones y demás documentación: En el Ayuntamiento de Quintanapalla.

En Quintanapalla, a 28 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,
Paloma Yuste Torrientes